

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Demandante	GILBERTO ELIAS RAMIREZ
Demandado	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2019 00932 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere a las partes

Se encuentra en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado y a órdenes de este proceso, título consignado por la entidad AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., por valor de \$26.548.895, consignado el 16 de diciembre de 2020

Se dispuso en la sentencia proferida en esta instancia, condena en el siguiente sentido:

Condenar a AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. a pagar a favor de MARÍA NOHELIA AREIZA DURANGO y GILBERTO ELÍAS RAMÍREZ el valor de 600 salarios mínimos legales diarios vigentes e intereses moratorios liquidados conforme a lo dispuesto en el artículo 1080 del Código de Comercio, desde el 29 de abril de 2019, hasta que se haga efectivo el pago.

De acuerdo a lo anterior, se requiere a los demandantes MARÍA NOHELIA AREIZA DURANGO y GILBERTO ELÍAS RAMÍREZ y a la entidad demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., para que aporten la liquidación del crédito, en la forma estipulada en la sentencia proferida en esta instancia, lo anterior previo a ordenar la entrega del referido deposito

Así mismo se requiere a la entidad AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., para que informe si en el referido depósito está incluida las costas liquidadas y aprobadas en el proceso.

NOTIFIQUESE

**Firmado Por:**

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE  
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**793ab6a64f207668e595f367ad20778ab772d4c4211aef449982b661de524eeb**

Documento generado en 26/02/2021 11:03:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**